



RESOLUCIÓN Nº **0511**
NEUQUÉN, **23 JUL 2015**

VISTO:

La Solicitud Nº 46522 - Serie D, emitida por la Subsecretaría de Limpieza Urbana y Espacios Verdes, dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos, mediante la cual se solicita la adquisición de un juego de tres torres con techo (mangrullo), según el siguiente detalle: 3 toboganes tubo, 1 trepador con agarre triangular, 1 escalera de ingreso, 1 trepador recto, 1 tubo bombero, 1 puente tubo, 1 puente arco y 1 trepador en arco, con destino al plan de mejoramiento de plazas en distintos sectores de la ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que luce nota s/nº emitida por el Secretario de Servicios Urbanos, mediante la cual solicita que la presente contratación se realice en favor de la firma CRUCIJUEGOS INSUMOS PUBLICOS S.R.L., CUIT Nº 30-71206423-0, encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el artículo 3º inciso 2) punto c) de la Ordenanza Nº 7838/97, manifestando: "...que la misma ha demostrado cumplir con las normas de seguridad requerida para este tipo de bienes, como así también celeridad en la entrega requerida a fin de concluir con la obra...";

Que se cuenta con presupuesto adjunto del proveedor de referencia;

Que el gasto resultante se encuentra previsto bajo transacción preventiva Nº 33, según consta en planilla SINCO que forma parte de estas actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en el Artículo Nº 72º del Decreto Reglamentario de Contrataciones Nº 425/14;

Por ello;

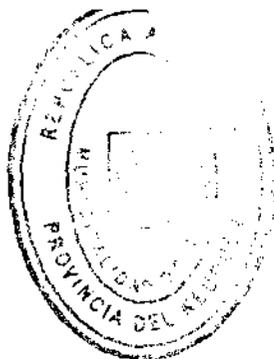
EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

ARTICULO 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la contratación directa de la firma CRUCIJUEGOS INSUMOS PUBLICOS S.R.L., CUIT Nº 30-71206423-0, tramitada para la adquisición de un juego de tres torres con techo (mangrullo), según el siguiente detalle: 3 toboganes tubo, 1 trepador con agarre triangular, 1 escalera de ingreso, 1 trepador recto, 1 tubo bombero, 1 puente tubo, 1 puente arco y 1 trepador en arco, con destino al plan de mejoramiento de plazas en distintos sectores de la ciudad, por un importe total de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 89.867,44.-), encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el artículo 3º inciso 2) punto c) de la Ordenanza Nº 7838/97 y el artículo Nº 73.3 del Decreto Nº 425/14, de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Limpieza Urbana y Espacios Verdes, con la autorización del Secretario de Servicios Urbanos y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y páguese la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación información municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA
PA/SI



FDO. ARTAZA

M. Cristina Soto Arriagada
DIRECTORA
DE COMPRAS DIRECTAS
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA